

Tribunal Supremo Renovación Nacional

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 27 de septiembre de 2023, este H. Tribunal instruyó a las Directivas Regionales la elección de los Tribunales Regionales pendientes y de los cargos vacantes para el periodo 2021-2025.

2°. Que con fecha 5 de diciembre de 2023, sesionó el Consejo Regional de la III Región de Atacama, según acta enviada por el Secretario Regional don Vittorio Ghiglino Bianchi, recibida por este Tribunal el 4 de marzo de 2024, procediéndose a elegir la totalidad del Tribunal, habiéndose obtenido el siguiente resultado: Titulares: doña Claudia Alveyai, don Patricio Urquieta, y don Jairo Sarmiento, Suplentes: Don David Montenegro y doña Cinthia Rojas.

3° Que con fecha 13 de marzo de 2024, sesionó el Consejo Regional de la VII Región del Maule según acta enviada por el Secretario Regional don Gerardo Castillo, procediéndose a elegir la totalidad del Tribunal, habiéndose obtenido el siguiente resultado: Don Juan C. Gajardo Matamala 15 votos, doña Pilar Sazo Mendoza 15 votos, doña Paulina Camare Villegas 14 votos, doña Constanza Urrutia Ibáñez 1 voto, y doña Melisa Ortega Hernández 1 voto.

4° Que revisados los datos de afiliación de los integrantes electos en esta Región, doña Paulina Camare Villegas no reúne el requisito de antigüedad exigido por el Estatuto, por lo cual no se puede calificar su elección.

5° Que doña Pilar Sazo Mendoza figura como Presidente Comunal de San Clemente, y que se entiende que al haber sido electa en el Tribunal Regional, opera de pleno derecho la incompatibilidad estatutaria, declarándose vacante la Presidencia Comunal mencionada.

6° Que habiendo un empate entre las Sras. Urrutia y Ortega, y tener ambas igual antigüedad en la fecha de militancia, se procedió a sortear el orden de aquellas, ganando la Sra. Urrutia la titularidad.

Tribunal Supremo Renovación Nacional

7° Que con fecha 17 de marzo de 2024, sesionó el Consejo Regional de la XV Región de Arica y Parinacota según acta enviada por el Secretario Regional don Sebastián Troncoso Molina, procediéndose a elegir la totalidad del Tribunal, habiéndose obtenido el siguiente resultado: Don Patricio López Berríos con 3 votos, don Marcos Oviedo González 2 votos, Eduardo Gajardo Vivanco 2 votos, don Hernán Zamora Salinas 1 voto, y Henry Yong Cerda 1 voto.

Por tanto, en virtud de la normativa contemplada en la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, de los Estatutos de Renovación Nacional, y el Reglamento de Tribunal Supremo y Tribunales Regionales,

SE RESUELVE

1°. Calificar la elección del Tribunal Regional de Atacama el cual será integrado por las siguientes personas:

- 1. Titular doña Claudia Alvayai.
- 2. Titular don Patricio Urquieta.
- 3. Titular don Jairo Sarmiento.
- 4. Suplente don David Montenegro.
- 5. Suplente doña Cinthia Rojas.

2°. Calificar la elección del Tribunal Regional de Antofagasta el cual será integrado por las siguientes personas:

- 1. Titular don Juan Carlos Gajardo Matamala.
- 2. Titular doña Pilar Sazo Mendoza.
- 3. Titular doña Constanza Urrutia Ibáñez.

Tribunal Supremo
Renovación Nacional

- 4.Suplente doña Melisa Ortega Hernández.

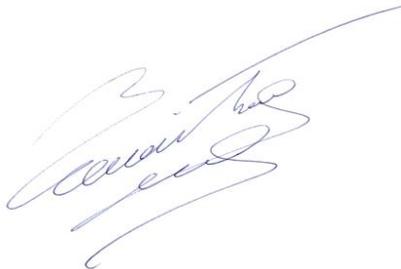
3°. Calificar la elección del Tribunal Regional de Arica y Parinacota el cual será integrado por las siguientes personas:

- 1.Titular don Patricio López Berríos.
- 2.Titular don Marcos Oviedo González.
- 3.Titular don Eduardo Gajardo Vivanco.
- 4.Suplente don Hernán Zamora Salinas.
- 5.Suplente don Henry Yong Cerda.

Acordada por la unanimidad de los presentes doña Katherine Martorell Awad, Presidente, don Fernán Lecaros Fernández, Vicepresidente, don Víctor Manuel Avilés Hernández, doña Cecilia Pérez Jara, don José Ignacio Pinochet Olave, y Secretario don Rodrigo Barrientos Nunes.

Notifíquese a la Directiva Nacional, y a los Tribunales Regionales y Directivas Regionales respectivas, y publíquese.

Autoriza el Secretario del Tribunal Supremo del Partido, don Rodrigo Barrientos Nunes.



Rodrigo Barrientos Nunes
Secretario

Santiago, 18 de marzo de 2024.